

**INFORME JUSTIFICATIVO DE LA INSUFICIENCIA DE MEDIOS MATERIALES Y PERSONALES PARA SATISFACER LAS NECESIDADES DEL OBJETO DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE DISEÑO, CREACIÓN Y EDICIÓN DE ELEMENTOS INFOGRÁFICOS 2D Y 3D, POSTPRODUCCIÓN DE AUDIO Y VIDEO PARA CONTENIDOS AUDIOVISUALES DE LA SOCIETAT ANÒNIMA DE MITJANS DE COMUNICACIÓ DE LA COMUNITAT VALENCIANA (SAMC), REF. CNMY24/SAMC/08**

**I. NORMATIVA APLICABLE.**

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 116.4, letra f), en consonancia con lo dispuesto en la letra a) del apartado 3 del artículo 63 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante, LCSP), en los contratos de servicios que celebren las Administraciones Públicas, se deberá justificar adecuadamente en el expediente el informe de insuficiencia de medios.

En relación con la necesidad de realizar la contratación del servicio integral de diseño, creación y edición de elementos infográficos 2D y 3D, postproducción de audio y video para contenidos audiovisuales de la Societat Anònima de Mitjans de Comunicació (SAMC), ref. CNMY24/SAMC/08, se manifiesta por la unidad proponente de la misma la insuficiencia de los medios disponibles por la Administración para hacer frente a dichas necesidades.

**II. OBJETO DEL CONTRATO.**

Con este contrato se pretende contar con empresas/profesionales del sector audiovisual capaces de desempeñar el Servicio integral de diseño, creación y edición de elementos infográficos de 2D y 3D, postproducción de audio y video para contenidos audiovisuales de la Societat Anònima de Mitjans de Comunicació, que trabajen con formatos compatibles con los utilizados por la SAMC.

**III. JUSTIFICACIÓN DE LA INSUFICIENCIA DE MEDIOS.**

Con este contrato se pretende contar con empresas/profesionales del sector audiovisual capaces de desempeñar el Servicio integral de diseño, creación y edición de elementos infográficos de 2D y 3D, postproducción de audio y video para contenidos audiovisuales de la Societat Anònima de Mitjans de Comunicació, que trabajen con formatos compatibles con los utilizados por la SAMC.

Actualmente, la SAMC no dispone de personal especializado ni software y hardware adecuado para realizar el servicio de diseño, creación y edición de elementos infográficos de 2D y 3D, postproducción de audio y video para contenidos audiovisuales de la SAMC, y es por ello que precisa de la contratación de una empresa que proporcione estos servicios.

Así, para disponer del servicio de diseño, creación y edición de elementos infográficos de 2D y 3D, se necesita externalizar la prestación de este servicio, de modo que puedan garantizarse las necesidades que la SAMC.

En Burjassot, mayo de 2024.

Hipòlit Soler Cortés  
Cap d'imatge SAMC